

PROCESO NRO. LCC-CZ1E-002-2020

CONTRATO NRO. 005-CZ1E-2020

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN ÚNICA

“CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA DEL MILENIO TIPOLOGIA MAYOR "CASCALES", CANTÓN CASCALES, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”.

COMPARECIENTES

En la Coordinación Zonal de Educación Zonal 1, a los quince días del mes de octubre de 2021, comparecen a la suscripción del ACTA ENTREGA RECEPCIÓN ÚNICA por una parte la señora Arq. Sacha Lema, en calidad de Administrador del Contrato, el señor Ing. Diego Beltrán, en calidad de técnico que no ha intervenido en el proceso, quienes conforman la COMISIÓN DE RECEPCIÓN designada para recibir los productos; y, por otra parte al Ing. Francisco Javier Ayala Pazmiño, CONSULTOR. Los comparecientes son capaces y hábiles para obligarse al tenor de las siguientes cláusulas.

1. PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 06 de noviembre del 2020, la Coordinación Zonal 1- Educación y el Ing. Francisco Javier Ayala Pazmiño con RUC 1001581055001, firmaron el contrato No. 005-CZ1E-2020 del proceso No. LCC-CZ1E-002-2020, cuyo objeto es “CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA DEL MILENIO TIPOLOGIA MAYOR “CASCALES”, CANTÓN CASCALES, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”. En la cláusula duodécima se designa a la Arq. Sacha Sisa Lema Conejo como Administradora del Contrato.
- 1.2. Con fecha 16 de noviembre del 2020, la Coordinación Zonal 1- Educación y el Ing. Francisco Javier Ayala Pazmiño con RUC 1001581055001, firmaron el CONTRATO Nro. 008-CZ1E-2020, cuyo objeto es CONTRATO MODIFICATORIO AL CONTRATO NRO. 005-CZ1E-2020, DENOMINADO “CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA DEL MILENIO TIPOLOGIA MAYOR “CASCALES”, CANTÓN CASCALES, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS” “
- 1.3. Con fecha 16 de noviembre de 2020, con oficio Nro. CS001, suscrito por el Contratista, dirigido a la administradora de contrato, solicita la información completa de todas las ingenierías según consta en el punto 6 de los términos de referencia (en adelante TDR) con el fin de iniciar los estudios.
- 1.4. Con fecha 19 de noviembre, se realiza el Taller de Diagnóstico Colaborativo, con los actores sociales, comunidad educativa, personal técnico del consultor, entidad contratante, administradora de contrato y consultor, en el que se dio a conocer el inicio de los estudios de consultoría y se identificó el predio para la construcción.

- 1.5. Con fecha 26 de noviembre de 2020, con memorando Nro. MINEDUC-CZ1-10D03-DDAE-2020-0377-M, suscrito por la Administradora del contrato, informa la acreditación del anticipo y solicita se entregue cronograma de actividades y productos del proceso NRO. LCC-CZ1E-002-2020.
- 1.6. Con fecha 02 de diciembre de 2020, con Oficio OF-002-S-C, el Contratista solicita Ampliación de Plazo, ya que la entidad contratante no entregó a tiempo la entrega información del punto 6 de los TDRs.
- 1.7. Con fecha 02 de diciembre de 2020, con memorando Nro. MINEDUC-CZ1-10D03-DDAE-2020-0382-M, la Administradora de Contrato, notificó el inicio de trabajos y entrega información de tipología educativa, para la ejecución del proceso Nro. LCC-CZ1E-002-2020 de contrato Nro. 005-CZ1E-2020.
- 1.8. Con fecha 10 de diciembre del 2020 con oficio SC003 el Contratista presenta el cronograma de obra en formato Excel.
- 1.9. Con fecha 12 de diciembre del 2020, mediante correo electrónico la Administradora del contrato entrega links con la información de Dirección de proyecto, ficha ambiental y línea de fábrica. Además, solicitó se entregue: un modelo de formato para la socialización y metodología del estudio Social, cronograma de actividades y cronograma de productos.
- 1.10. Con fecha 14 de diciembre del 2020, con memorando Nro. MINEDUC-CZ1-10D03-DDAE-2020-0004-OF, la Administradora del contrato solicita al Contratista realice correcciones al cronograma y a la metodología de los talleres antes de proceder con la aprobación.
- 1.11. Con fecha 15 de diciembre del 2020, se desarrolla una a video conferencia en la que el equipo consultor realiza la presentación de la implantación y plan masa, en presencia de Distrito Educativo de Cascales, entidad contratante, administradora de contrato, personal técnico del consultor. Además, se planifica y se coordina el desarrollo para el Taller de socialización.
- 1.12. Con fecha 15 de diciembre de 2021, con memorando Nro. MINEDUC-CZ1-10D03-DDAE-2020-0002-OFI, la administradora de contrato notifica al Consultor la aceptación de la ampliación de plazo.
- 1.13. Con fecha 16 de diciembre 2020, con oficio CS004, el Contratista entrega las correcciones al cronograma y metodología.
- 1.14. Con fecha 16 de diciembre del 2020 mediante correo electrónico la Administradora de contrato realiza observaciones a la metodología y cronograma de trabajo
- 1.15. Con fecha 18 de diciembre del 2020 se realiza el Taller de socialización II, en modalidad presencial en Cascales; el Consultor con su equipo técnico, presenta implantación y Plan Masa a los actores sociales, comunidad educativa, en delegación de la Coordinación Zonal de Educación Zona 1 y administradora de contrato estuvo el personal técnico del Distrito Educativo Cascales, el Contratista con el equipo técnico, en el que se genera acta de reunión.
- 1.16. Con fecha 20 de diciembre de 2021, el Consultor entrega las correcciones del cronograma y metodología, en el que consta oficio CS-004 de fecha 16 de diciembre 2020.

- 1.17. Con fecha 24 de diciembre de 2021, con oficio Nro. OFI.-CNTEP-JT-SUC-089-2020, el Jefe Técnico de Sucumbíos del CNT, emite FACTIBILIDAD favorable del servicio de telecomunicaciones en el sector del predio en estudio.
- 1.18. Con fecha 28 de diciembre del 2020, con oficio No. C005, el Contratista expone que el Estado de Excepción del país debido al COVID, puede acarrear demoras en el plazo contractual.
- 1.19. Con fecha 28 de diciembre del 2020, por medio de correo electrónico, el Contratista entrega corregido Cronograma y metodología.
- 1.20. Con fecha 29 de enero de 2021, con memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00979-M, suscrita por la Arq. Alejandra Lucía Larrea Eguiguren, GERENTE DE PROYECTO, detalla "los técnicos que brindarán apoyo requerido para la revisión de las consultorías contratadas".

En el cual da a conocer el equipo de apoyo siguiente:

- Luis Fernando Maya Santacruz- Analista Estructural.
 - Javier Andrés Bustos Fuel-Analista Eléctrico.
 - Velasteguí Sigcha Alexis Ademar. Analista Electrónico
 - Jorge Luis Gómez Yaselga- Analista Hidrosanitario.
 - Estévez Espinosa Danilo Gustavo- Analista Mecánico.
 - Norma Vanesa Chiquin Camacho-Analista Ambiental.
- 1.21. Con fecha 08 de enero del 2021 con oficio C006 el Contratista solicita cambio de Director del Proyecto a nombre del Ingeniero Civil David Esteban Proaño Jaramillo.
 - 1.22. Con fecha 14 de enero de 2021, con Oficio Nro. MINEDUC-CZ1-10D03-DDAE-2021-0004-OF, la Administradora de contrato aprueba el cambio de Director de Proyecto.
 - 1.23. Con fecha 19 de enero del 2021, con Oficio C-009, el Contratista entrega el Producto 1 con tipología 2015.
 - 1.24. Con fecha 25 de enero del 2021, mediante correo electrónico, la Administradora de contrato solicita se coordine la socialización correspondiente al viernes, 29 de enero de 2021.
 - 1.25. Con fecha 27 de enero de 2021, mediante correo electrónico, la Administradora de contrato, informa al consultor sobre la suspensión del Taller de socialización prevista para los días 28 y 29 de enero de 2021.
 - 1.26. Con fecha 04 de febrero del 2021, con oficio Nro. MINEDUC-CZ1-10D03-DDAE-2021-0007-OF, la Administradora de Contrato entrega informe Nro. 008-I-AD-2021-CZ1E-10D03, en el que se encuentran las observaciones al Producto 1 e indica y solicita la actualización de los estándares de tipología 2015 a 2018.
 - 1.27. Con fecha 04 de febrero del 2021, con oficio Nro. C-011, el Contratista solicita revisión y aprobación de los planos de prefactibilidad de la consultoría.
 - 1.28. Con fecha de fecha 05 de febrero del 2021, con Oficio C-12-signed el Contratista pide ampliación de plazo por Estados de Excepción en el país debido a la pandemia.
 - 1.29. Con fecha 08 de febrero del 2021, Oficio Nro. MINEDUC-CZ1-10D03-DDAE-2021-0009-OF, la Administrativo la Administradora entrega informe Nro. 010-I-AD-2021-CZ1E-10D03 y solicita corrección al Plan Masa e implantación.

- 1.30. Con fecha 09 de febrero de 2021, con memorando Nro. MINEDUC-DNIF-2021-00062-M, suscrito por el señor Director de Infraestructura Física y dirigido a la Coordinadora Zonal de Educación - Zona 1, en el que da respuesta a la solicitud de apoyo técnico para la revisión de los puntos 8.1 y 8.10 de los TDRS de las consultorías de Cascales y Shushufindi; “en tal virtud, se designa al Arq. Juan Carlos Revelo Pozo, Analista de la Dirección Nacional de Infraestructura Física (juanc.revelo@educacion.gob.ec), para realizar las acciones pertinentes”.
- 1.31. Con fecha 10 de febrero del 2021, con Oficio Nro. C-013, el Consultor entrega correcciones de Plan Masa e Implantación.
- 1.32. Con fecha 10 de febrero de 2021, con oficio Nro. MINEDUC-CZ1-10D03-DDAE-2021-0010-OF, la Administradora de contrato aprueba el Plan Masa e Implantación y solicita que durante el desarrollo del estudio presentará las factibilidades.
- 1.33. Con fecha 17 de febrero del 2021 con Memorando Nro. MINEDUC-CZ1-10D03-DDAE-2021-0004A-MI, la Administradora de Contrato aprueba la ampliación de plazo hasta el 23 de marzo.
- 1.34. Con fecha 25 de febrero del 2021, con oficio C-016, el Contratista hace el reingreso del Producto 1.
- 1.35. Con fecha 05 de marzo de 2021, con memorando Nro. MINEDUC-CZ1-10D03-DDAE-2021-0005A-MI, la administradora de contrato notifica al Consultor la suspensión temporal de los trabajos de consultoría del 01 al 08 de marzo de 2021, por su estado de salud por COVID-19, e informa que la entrega final se receptorá el 31 de marzo de 2021.
- 1.36. Con fecha 17 de marzo del 2021, con memorando Nro. MINEDUC-CZ1-10D03-DDAE-2021-0007-MI, la Administradora de contrato, aprueba parcialmente el Producto 1; anteproyecto arquitectónico, estructural e hidráulica para que se proceda a efectuar la aprobación ante el GAD Municipal correspondiente.
- 1.37. Con fecha 19 de marzo de 2021, se realiza el Taller de socialización III, en modalidad virtual por medio del Microsoft Team por los protocolos de bioseguridad de emergencia sanitaria por COVID-19, el consultor con su equipo técnico presenta la Implantación y Plan Masa actualizados a los actores sociales, comunidad educativa, entidad contratante Coordinación Zonal de Educación Zona 1, Distrito Educativo Cascales y administradora de contrato, en el que se generó Acta de Validación.
- 1.38. Con fecha 19 de marzo de 2021, con memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00145-M, suscrito por la Gerente de Proyecto 1 del MINEDUC, remite informes del equipo que realizaron respuestas mediante los siguientes memorandos:
Nro. MINEDUC-DNIF-2021-00101-M de 03 de marzo de 2021
Nro. MINEDUC-UEM-2021-00113-M de 04 de marzo de 2021
Nro. MINEDUC-DNIF-2021-00117-M de 06 de marzo de 2021
Nro. MINEDUC-UEM-2021-00127-M de 09 de marzo de 2021
Nro. MINEDUC-UEM-2021-00131-M de 11 de marzo de 2021
Nro. MINEDUC-DNIF-2021-00143-M de 16 de marzo de 2021
Nro. MINEDUC-UEM-2021-00137-M de 17 de marzo de 2021
En virtud de lo señalado, se remite para los fines pertinentes, los memorandos mencionados y sus respectivos anexos a través del siguiente enlace:

https://educacionec-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jorge_juca_educacion_gob_ec/EvVXI4aS_wFJsKli_PYNqkt4BwSD3BkbXjHBhoYmInD1u2A?e=T1WoLz

- 1.39. Con fecha 31 de marzo del 2021, con oficio C-20, el Contratista, solicita revisión y aprobación del Producto 2.
- 1.40. Con fecha 29 de abril de 2021, con INFORME NRO. 05 UPI-JC-2021, la unidad prevención de incendios del Cuerpo De Bomberos de Cascales emite informe favorable para el visto bueno de aprobación del proyecto.
- 1.41. Con fecha 04 de mayo del 2021, con oficio MINEDUC-CZ1-10D03-DDAE-2021-0015-OF, la Administradora de contrato, entrega informe Nro. 016-I-AD-2021-CZ1E-10D03 con observaciones al Producto 2 y solicita las correcciones respectivas.
- 1.42. Con fecha 05 de mayo de 2021, con Oficio Nro. 001 DGOP-UAPA, el Analista de agua potable y alcantarillado del GAD Municipal de Cascales emite respuesta de factibilidad de agua potable y alcantarillado al Consultor.
- 1.43. Con fecha 07 de mayo de 2021, con INFORME TÉCNICO NRO. 045-DGPOT-UPUR, Analista de Planificación del GADMC entrega informe de Aprobación del Proyecto al Director De Planificación.
- 1.44. Con fecha 8 de mayo de 2021, con Oficio C-23, el Contratista entrega las correcciones realizadas al Producto 2.
- 1.45. Con fecha 21 de mayo de 2021, se realiza el Taller de socialización III, en modalidad virtual por medio de la aplicación Zoom por los protocolos de bioseguridad de emergencia sanitaria por COVID-19, el consultor con su equipo técnico presenta el Proyecto final de estudios de consultoría a los actores sociales, comunidad educativa, entidad contratante Coordinación Zonal de Educación Zona 1, Distrito Educativo Cascales y administradora de contrato, en el que se generó Acta de Validación.
- 1.46. Con fecha 25 de mayo de 2021, con formulario de Solicitud de Factibilidad de Electricidad, el Ing. Galo Paguay de la Agencia de Lago Agrio, emite factibilidad de servicio favorable.
- 1.47. Con fecha 02 de junio de 2021, con oficio Nro. CNEL-SUC-COM-2021-0137-O, suscrita por la Directora Comercial-SUC, quien aprueba el proyecto Eléctrico de consultoría.
- 1.48. Con fecha 07 de junio de 2021, con oficio Nro. MINEDUC-CZ1-10D03-DDAE-2021-0016-OF, la Admiradora del Contrato entrega informe Nro. 019-I-AD-2021-CZ1E-10D03 con observaciones al Producto 2 reingresado.
- 1.49. Con fecha 09 de junio, con oficio C-023-signed, el Contratista, reingreso el Producto 2 corregido.
- 1.50. Con fecha 2 de julio del 2021, con oficio Nro. MINEDUC-CZ1-10D03-DDAE-2021-0018-OF, la Administradora del contrato, entrega informe Nro. 021-I-AD-2021-CZ1E-10D03 con observaciones al Producto 2 reingresado, en el que la ingeniería Ambiental, seguridad industrial y mecánica persiste observaciones, mientras que las demás ingenierías son aprobadas, de esta manera, solicita las correcciones respectivas.
- 1.51. Con fecha 06 de julio de 2021, con oficio Nro. C-026, el Contratista entrega las correcciones de la Ingeniería Mecánica, Ambiental e Industrial.
- 1.52. Con fecha 03 de agosto del 2021, con memorando Nro. MINEDUC-CZ1-10D03-DDAE-2021-0205-M, entrega informe Nro. 023-I-AD-2021-CZ1E-10D03, en el que

- aprueba el 100% del estudio de consultoría y solicita, al Consultor, elabore y entregue el INFORME FINAL PROVISIONAL previo a la firma del Acta entrega Recepción única.
- 1.53. Con fecha 17 de agosto de 2021, con Oficio C-030, el Consultor, entrega informe provisional previo al acta definitiva.
- 1.54. Con fecha 02 de septiembre de 2021, con oficio Nro. C-031, el Consultor, entrega informe provisional previo al acta definitiva con correcciones realizadas por la Administradora de Contrato.
- 1.55. Con fecha del 03 de septiembre al 13 de octubre de 2021, la administradora de contrato conjuntamente con el técnico no interviniente realizar observaciones al expediente en físico y digital del estudio de consultoría presentado por el Consultor.
- 1.56. Con fecha 15 de octubre de 2021, con oficio Nro. C-034, el Consultor, entrega el expediente en físico y digital a conformidad de la administradora de contrato y el técnico no interviniente, para lo cual suscriben el ACTA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN FÍSICO Y DIGITAL.

2. SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATO

- 2.1. En la cláusula sexta del contrato, se establece el PRECIO DEL CONTRATO por el valor total por los estudios de consultoría es el de USD \$ 69.000,00 (SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), MAS IVA.
- 2.2. PRODUCTOS CONTRACTUALES.

En la cláusula quinta del contrato, se establece el alcance de los trabajos y en el numeral 9 de los términos de referencia establece los PRODUCTOS ESPERADOS E INFORMES.

PRODUCTO FINAL ENTREGADO			
OBJETO DE CONTRATO	NRO. EXPEDIENTES FINALES		CONTENIDO
	FÍSICO	DIGITAL	
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA DEL MILENIO TIPOLOGÍA MAYOR "CASCALES", CANTÓN CASCALES, PROVINCIA DE SUCUMBIÓS	1 ORIGINAL 1 COPIA	1 MEMORIA EXTRAÍBLE	Ver anexo ACTA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN FÍSICO Y DIGITAL. Levantamiento Topográfico y Planimétrico. Implantación Arquitectónica Y Paisajismo (Plan Masa) Diagnóstico de la situación actual, levantamiento de información. Proyecto Arquitectónico e Ingenierías Básicas, memorias técnicas, estudio ambiental y seguridad industrial. Ingeniería de Detalle, Planos Constructivos, Detalles, Presupuesto y Cronogramas, especificaciones, % VAE, código CPC.

La administradora de contrato, mediante memorando Nro. MINEDUC-CZ1-10D03-DDAE-2021-0205-M e informa Nro. 021-I-AD-2021-CZ1E-10D03, del 03 de agosto de 2021, se aprueba la consultoría el 100%; y, mediante oficio Nro. C-034, del 10 de septiembre de 2021, el Consultor realiza el cuarto ingreso del expediente en físico y digital.

3. TERCERA: PLAZO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 6 de los términos de referencia, indica la INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

La Coordinación Zonal 1 Educación, entregará a la suscripción del contrato en archivo digital los siguientes documentos que pueden actualizarse en cualquier etapa del proyecto. (...)

Mediante memorando Nro. MINEDUC-CZ1-DZAE-2020-1060-M, del 30 de noviembre de 2020, la Coordinación Zonal de Educación Zona 1 entrega, a la administradora de contrato, la “Tipologías de Instituciones Educativas”.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-CZ1-10D03-DDAE-2020-0382-M, del 02 de diciembre, la administradora de contrato notifica al consultor la “Tipologías de Instituciones Educativas”.

En la cláusula novena del contrato, se establece el PLAZO, de la ejecución de consultoría “para la entrega de los productos de estudios y diseños es de 75 días calendario contados desde la fecha que se haya efectivizado el anticipo en cuenta del contratista”.

4. CUARTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Una vez notificado el inicio de trabajos el Consultor, por la efectivización del anticipo, se oficializa el inicio del plazo contractual.

	Fecha entrega	Fecha entrega real	Días de retraso
ENTREGA PRODUCTO 1	19/01/2021	19/01/2021	0
AMPLIACIÓN DE PLAZO 1 Y 2	43 DÍAS		
CONSULTORÍA SUSPENDIDA DEL 01 AL 08 DE MARZO DE 2021			
ENTREGA PRODUCTO 2	31/03/2021	31/03/2021	0
ENTREGA LUEGO DE LAS NOTIFICACIONES EMITIDAS	07/06/2021	03/08/2021	57
ENTREGA DEL EXPEDIENTE EN FÍSICO Y DIGITAL LUEGO DE NOTIFICAR LAS OBSERVACIONES	30/09/2021	15/10/2021	15

El Consultor ha incurrido en 57 días de retraso en entrega de los productos y 15 días de retraso en entrega del expediente en físico y digital.

5. QUINTA: MULTAS

	Fecha entrega	Fecha entrega real	Días de retraso	Valor multa diaria	Total
ENTREGA PRODUCTO 1	19/01/2021	19/01/2021	0		
AMPLIACIÓN DE PLAZO 1 Y 2	43 DÍAS				
CONSULTORÍA SUSPENDIDA DEL 01 AL 08 DE MARZO DE 2021					
PRODUCTO 2	31/03/2021	31/03/2021	0		
ENTREGA LUEGO DE LAS NOTIFICACIONES EMITIDAS	07/06/2021	03/08/2021	57	\$ 9,25	\$ 527,10
ENTREGA DEL EXPEDIENTE EN FÍSICO Y DIGITAL LUEGO DE NOTIFICAR LAS OBSERVACIONES	30/09/2021	13/10/2021	13	\$ 6.55	\$ 98,24
				TOTAL	\$ 625,34

En vista que el Consultor incurrió en 57 días de retraso en entrega de los productos la multa que ha sido impuesta y notificada asciende a la suma de USD \$ 527,10 y 13 días de retraso en entrega del expediente en físico y digital la multa que ha sido impuesta y notificada asciende a la suma de USD \$ 98,24, lo que da un total de USD \$ 625,34 (seiscientos veinte y cinco dólares americanos con 34/100), de conformidad con lo establecido en la cláusula décima del contrato Nro. 005-CZ1-2020.

6. SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA	
DETALLE	USD\$
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 69,000.00
ANTICIPO 40%	\$ 27,600.00
MULTA TOTAL	\$ 625,34
DIFERENCIA ANTICIPO	\$ 41,400.00
VALOR A PAGAR POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	\$ 40,774.66

El monto a cancelar por entrega final de los productos de la consultoría es de USD \$ 40,774.66 (Cuarenta mil setecientos setenta y cuatro dólares americanos con 66/100) no incluye IVA.

7. SÉPTIMA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

La comisión deja constancia que ha revisado que el producto final entregado por el Consultor y ha determinado que los mismo cumplen los requerimientos solicitados, toda vez, que los productos entregados, guardan conformidad con la cantidad y calidad establecidas en los términos de referencia, contrato, y demás requerimientos solicitados por esta institución.

8. OCTAVA: GARANTÍAS

La garantía de buen uso del anticipo está vigente hasta el 15 de octubre de 2021.

La devolución de la garantía se la realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del reglamento general de la LOSNCP.

9. NOVENO: RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

El Artículo 100 de las LOSNCP señala: “Responsabilidad de los Consultores. Los consultores nacionales y extranjeros son legal y económicamente responsables de la validez científica y técnica de los servicios contratados y su aplicabilidad, dentro de los términos contractuales (...) Esta responsabilidad prescribe en el plazo de cinco años, contados a partir de la recepción definitiva de los estudios.

Si por causa de los estudios elaborados por los consultores, ocurrieren perjuicios técnicos o económicos en la ejecución de los contratos, establecidos por la vía judicial o arbitral, la máxima autoridad de la Entidad Contratante dispondrá que el consultor sea suspendido del RUP por el plazo de cinco (5) años, sin perjuicio de las demás sanciones aplicables.”. Por lo expuesto el consultor es responsable de cumplir a entera satisfacción de la contratante el objeto de contratación.

En caso de ejecución de obra, así mismo serán suspendidos del RUP por el plazo de cinco (5) años, sin perjuicio de su responsabilidad civil, el consultor que elaboró los estudios definitivos y actualizados si es que el precio de implementación de los mismos sufre una variación sustancial a la prevista, por causas imputables a los estudios, siempre y cuando dicho perjuicio haya sido establecido por vía judicial o arbitraria. Para la comparación se considerará el presupuesto referencial y los rubros a ejecutar según el estudio, frente al precio final de la obra sin reajuste de precio.

10. DÉCIMA: ACEPTACIÓN.

Las partes aceptan el contenido de la presente Acta por encontrarse al tenor de las obligaciones contractuales y haber cumplido a cabalidad con las mismas.

Para constancia de lo expuesto, firman las partes en cinco ejemplares de igual contenido.

Atentamente,

Arq. Sacha S. Lema Conejo
Administradora de contrato

Ing. F. Javier Ayala P.
Consultor

Ing. Diego Beltrán
Técnico no interviniente